

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24153 BARCELONA.

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 456/09-F, en el que se ha dictado, con fecha 30 de junio del 2009, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Eliseo Avedillo S.A.", con CIF A08346116, y domicilio en calle Sant Pere, 2, Nave 4, Ripollet, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, 30 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090054296-1